

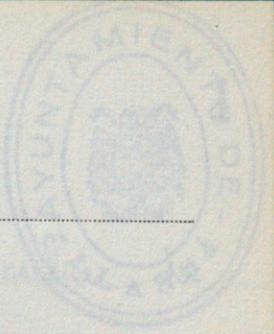
1972

ACTAS

SESIONES DE LA

COMISION PERMANENTE MUNICIPAL

Ayuntamiento de Llansá.



LIBRO DE ACTAS

de la

Comisión Permanente Municipal.

AÑO DE 1972

Número

DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de cien folios útiles encuadrados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampán al pie de esta diligencia.

Llansá, a 20 de Septiembre de 1972

V.º B.
El Presidente,

El Secretario,



Los asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ricardo Suñer Espadale.

Concejales

D. Joaquín Perx
Serrinana.

D. Esteban Molins
Vilanova.

Secretario

D. Francisco Calabuig
Ulio González

En la Villa de Llançà a veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.

Previa convocatoria circulada al efecto se reúne en la Casa Consistorial la Comisión Permanente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Suñer Espadale, asistidos del infrascrito Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión a las 12'30 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

OBRAS.- Emitido informe favorable por el Sr. Arquitecto municipal. se acuerda conceder licencia a los Sres. Isidro, Juan y Francisco Fabregas Bosch para construir un inmueble, bajos comerciales y 11 viviendas en Paseo Marítimo ajustado al proyecto que presentan. Asimismo y comprendiendo que las obras han sido comenzadas sin haber obtenido previamente la licencia que ahora se otorga, infringiendo las normas que repetidas veces han sido cursadas por la Alcaldía-Presidencia, se acuerda imponer el pago de derechos dobles por la falta cometida, cuya cantidad deberá ser impuesta en arcas municipales al retirar la licencia, y enterándoles de los recursos que pueden interponer contra el acuerdo adoptado.

Hecho el proyecto e instancia que presenta D. MANFRED KLEIN, solicitando permiso para construir un inmueble de 4 apartamentos en la parcela nº 25 de la Urbanización Ferradell "Farella" la Corporación municipal informada de los antecedentes que prohíben esta clase de construcciones en el sector donde se halla enclavada la parcela referida, cuya constancia figura en el acta de la sesión celebrada el día 14-9-1967, acuerda denegar la licencia para construir solicitada, advirtiendo al peticionario que se abstenga de comenzar las obras que pretende por no ajustarse a las normas urbanísticas que rigen en aquella zona, y que se devuelva el proyecto al interesado.

A continuación se acuerda autorizar a D. DON PIJOL



para realizar obras de reforma piso y planta en edificio de la calle Monturiol nº 7 condicionado a la presentación de un croquis de las obras que deberá aportar el interesado para ser anejo al expediente de su razón.

Dada cuenta del proyecto e instancia que presenta D. Fidel Baix i Miquel para construir adición en la 3^a planta del edificio propiedad de los Sres. Noguera - Cabet - Pension M^a Teresa y emitido informe favorable por el Arquitecto Municipal, se acuerda conceder la licencia correspondiente para realizar dichas obras ajustadas al proyecto presentado.

Se concede licencia a D. Leon Aleixandre para efectuar obras interiores de cambio de mosaico, chimenea, azulejos de cuarto de baño etc. en casa propia sita en las Carboneras, ajustadas al croquis que acompaña debidamente informado por el Sr. Aparejador municipal.

Se aprueba la instancia que presenta D. Fidel Riera Granellers y se le concede licencia para convertir una terraza cubierta de la casa sita en calle Nîma 25 en dependencia doméstica, conforme al croquis que acompaña favorablemente informado.

También se concede licencia a D. Aloys Chassot para realizar obras menores en inmueble de su propiedad sito en paraje "Famé" una vez emitido favorable del Sr. Aparejador.

Vista la instancia presentada por D. Juan Vila Bouza para efectuar obras de cambio de cobertizo en finca propia sita en Faella y emitido informe favorable se acuerda autorizarle e imponer al contratista que intervenga en los trabajos una multa de 1.000 pts. por haber iniciado las obras sin haber obtenido previamente



la licencia municipal.

Le deniega el permiso para ampliar un almacén de la calle Argila 18 solicitado por Dña. Margarita Boa. Dice que la interesada presente el correspondiente plano redactado por técnico competente de las obras que pretende, dejando abstenerse entretanto, de comenzar los trabajos hasta que haya cumplido con el requisito que se le exige.

Le autoriza a D. Braulio Moeren para que pueda efectuar obras de construcción de un tejado en sustitución de terraza que existe en finca propia sita en Forní de Dalt, e imponer al contratista que interviene en los trabajos una multa de 1000 ptas. por haber iniciado las obras sin haber obtenido previamente la licencia municipal.

Seguidamente se autoriza a D. Edelmiro Fernández para que pueda realizar obras de derribo de la casa de su propiedad sita en Plaza La Torre, encargando al Sr. Aparejador municipal que dirija y vigile los trabajos para que se ejecuten con las debidas garantías de seguridad.

Asimismo se autoriza a D. Juan Fábrega Xaubet para que efectúe el derribo de un inmueble de su propiedad sito en calle Flordelblanca nº 12 para construir en su lugar otro nuevo, y cuya operación deberá ser dirigida y vigilada por el Sr. Aparejador Municipal para que se realice con las debidas seguridades.

Dada lectura de la instancia que suscribe D. José Campañas Molar solicitando licencia para realizar movimiento de tierras y excavación en el terreno de su propiedad sita en Avenida Nestral donde pretende construir un edificio ajustado al anteproyecto que acompaña, la Corporación acuerda concederle el permiso para efectuar los trabajos referidos.

Resolviendo la instancia suscrita por D. Ramón

Pi y otros vecinos de esta Villa de fecha 8 de abril del año en curso, referida a un paso antiguo de dos metros de anchura que conduce a San Genis, dejado por D. Pedro Tolosana al efectuar la parcelación de unos terrenos de su propiedad, y obtenido el informe que en su día fue recabado del Sr. Arquitecto Municipal en relación con el particular expuesto, la Corporación acuerda darse por enterada no pudiendo en estos momentos adoptar una resolución definitiva o satisfactoria hasta que se redacte el Plan Parcial de Ordenación de aquel sector en el que se tendrá en cuenta la petición formulada para situar sobre plano la posibilidad de cumplir las pretensiones alegadas por los interesados sin perjudicar intereses ajenos ni lesionar situaciones de derecho adquiridas.

Se aprueban instancias presentadas por D. Martín Pages, Miguel Hilari, Francisco Alleli, José Valero y José Ant. García Lago y se les conceden puestos en el mercado semanal del Puerto y Villa que solicitan, previa compraventa de que existen espacios disponibles para instalarlos.

Queda enterada la Corporación del alta en el Padrón de Habitantes de D. Luis Mercado Mercado y familia compuesta de esposa y dos hijos que instalan su domicilio en la calle procedentes de Sta. Eulalia de Riuprimer.

También queda enterada la Comisión Permanente de un escrito que suscribe D. Lucien Cadet sobre respuesta al oficio que le dirigió la Alcaldía-Residencia en relación con la punta de muro que se desale de linea de aera en las Carboneras, acordándose que por el Sr. Aparejador municipal se proceda al señalamiento de la linea que debe respetar una



vez efectiva la modificación que indica en su comunicacion.

Vista la instancia que igualmente presenta D. Lucien Latet, solicitando permiso para reconstruir un pequeño muro de división de fincas que se ha derrumbado por causa de las lluvias, la Corporación acuerda concederle la pertinente autorización.

Seguidamente y emitido informe favorable del Sr. Secretario Interventor, se acuerda el pago de las siguientes facturas.

A los Sieros, publicación dedicada a Llansa	15.000
A Pedro Prat, por afilar tijeras Cementerio	165
A Jesús Martínez, viaje tasci Gerona serv. oficial	700
A Talleres Frigola, reparaciones Ambulancia	527
A Juan Sahat, facturas trabajos maquinaria obras, según notas que se aprueban	50.688'03
A Maten Nierga, materiales iluminación pública	7.855'50
<u>Total facturas aprobadas</u>	<u>74.935'53</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por agotada la orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

En la Villa de Llansá a once de Octubre de mil novecientos setenta y dos.

Previa convocatoria circulada al efecto se reúne en la Casa Consistorial la Comisión Municipal Permanente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Túmer Espadale, asistidos del Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión a las 12'30 horas, se da lectura del acta de la sesión anterior la cual queda aprobada.

OBRAS. - Visto el proyecto que presenta VILPRA en solicitud de licencia para construir dos viviendas pareadas en calle de Dalt, solar nº 6 y emitido informe favorable por el Sr. Arquitecto Municipal, se acuerda autorizar la obra y conceder el permiso correspondiente.

Dada cuenta del proyecto presentado por D. Daniel Soulard, para construir 4 apartamentos en Super Famé, parcela 15, y visto el informe favorable que emite el Sr. Aparejador municipal. se acuerda conceder la licencia que solicita.

A continuación se da vista al proyecto que presenta D. José Company Molar solicitando permiso para construir 28 viviendas planta baja y pisos con garaje semisótano en Avenida Mestral y comprobado que esta construcción se adapta a las normas urbanísticas del sector de su emplazamiento, la Corporación acuerda conceder la licencia correspondiente, si el informe que ha de emitir el Sr. arquitecto municipal resulta favorable.

Dada lectura de la instancia suscrita por D. Bidault para efectuar otras menores consistentes en terminar pared de cerca, chimenea, completar bajos de la casa con la adición de una habitación y baño, en parcela 14 de la Urbaniza-



ación Pal, se acuerda dejar pendiente sobre la mesa ~~la conce~~ la ~~re~~ ~~lación~~ ~~inicial~~ de licencia hasta comprobar el proyecto ~~inicial~~ del edificio y presentación de un croquis que refleje la transformación de la parte baja del edificio en la habitación y cuarto de baño que pretende el solicitante. Seguidamente se da lectura del informe redactado por el Sr. Arquitecto municipal D. José Ros Casaderoll de quien fue recalcado por acuerdo de la Corporación adoptado en sesión de 6 Septiembre p.pdo. para situar la adaptación del conjunto armónico y estético de las obras del Puerto Pesquero Deportivo que se ha de construir en este Municipio, con los proyectos que el Ayuntamiento ha de llevar a cabo en el mismo sector del Puerto de Llanes.

Conocido el informe técnico referido que ha sido objeto de especial atención y examinados los puntos esenciales contenidos en el mismo, previa consulta de los antecedentes que obran en el expediente respectivo y los planos del anteproyecto que por duplicado ejemplar y aceptados de común acuerdo por el Club Náutico de Llanes y la Cofradía de Pescadores, ha sido presentado con fecha 25 de Agosto de 1972, la Corporación Municipal consciente de la gran importancia que el Puerto Pesquero Deportivo ha de tener una vez construido, para el desarrollo turístico de la Villa y velando primordialmente por los intereses generales del Municipio sin inclinar la balanza de su imparcial actuación a exclusivas comienzas particulares, por unanimidad acuerda prestar su aprobación al referido anteproyecto, y emitir en relación al mismo informe favorable para la iniciación de los trabajos de construcción del dique de albergue y pantalones del Puerto Pesquero Deportivo que figuran en el anteproyecto redactado quedando pendiente de informe el resto de las obras contenidas en el mismo,

las cuales permanecerán sujetadas a la aprobación del Ayuntamiento en el momento oportuno que se producirá cuando se observen los efectos que la construcción del dique de abrigo causa al contrastarlos con la actual playa y se haya resuelto además el problema de los accesos que han de regularizar los sentidos de marcha de vehículos difícilmente atendidos en la actualidad por la falta de vías de comunicación capaces y otros detalles que la misma expansión urbanística impone para una mejor coordinación de los servicios y embellecimiento del paisaje.

Queda entrada la Corporación del Plan de Clasificación de edificios que ha de llevarse a cabo y que ha de servir de base para obtener el coeficiente aplicable a las contribuciones Especiales que han de ser impuestos con motivo de las obras de construcción de la Estación Depuradora y Captación y conducción de aguas del abastecimiento local, quedando aprobado el estudio inicial realizado hasta el momento.

Asimismo se acuerda conceder una ayuda económica de 500 ptas. al Club Ciclista del Ampurdán para contribuir a los gastos que origine la Quiega organizada por dicho Club.

A continuación la Presidencia hace una breve referencia del estado en que se encuentra el plan de organización de la Escuela Municipal de Artes y Oficios y de los Cursos de Idiomas patrocinados por el Ayuntamiento, cuyas pruebas de selección y comienzo de curso están previstos para una fecha inmediata. Como consecuencia de la creación de estos departamentos culturales y artísticos, propone el Sr. Alcalde que se provea a los mismos del material y utensilios



necesarios que han de facilitar la labor de estos cursos, a cuya propuesta la Corporación se adhiere y acuerda la adquisición de caballetes, sillas y elementos de calefacción para la Escuela de Artes, así como la compra del conjunto de lecciones adaptadas a sistemas de enseñanza modernos que permitan obtener más resultados de las clases de idiomas que se establecen con carácter gratuito, satisfaciéndose solamente 50 ptas. por derechos de matriculación en lo que respecta a la Escuela de Artes.

En torno a estas instalaciones docentes, la Presidencia expone la conveniencia de contratar los servicios de un Conserje para la Escuela de Artes y Oficios cuya misión consistirá en cuidar del local y orientar cualquier información que se salicite, proponiendo se explore la voluntad del vecino D. Juan Ginjaupe como persona más idónea, a fin de conocer su buena disposición en aceptar este cometido y solicitar del mismo manifieste la retribución que desea percibir por su trabajo.

Omitido involuntariamente la transcripción de acuerdo adoptado en sesión de fecha 20 del mes de Septiembre ppdo. se acuerda conste dicha resolución en la presente acta de conformidad de lo establecido en el art. 225 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Dicho acuerdo dice: A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y para cubrir los gastos que origine la instalación, conservación, alquiler y demás adaptaciones del local destinado a Parnulario infantil que ha de comenzar a funcionar en los bajos del edificio sito en Plaza Mayor nº 6 a partir del día 2 de Octubre próximo, se acuerda abrir una cuenta corriente en la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros Sucursal de esta Villa, bajo la denominación de Junta Administrativa

del Parrulario Escolar de Llansá, para situar en ella las cantidades que se recanden de los padres cuyos hijos menores de 6 años y mayores de 4 asistan a dicho Parrulario y que se destinarán exclusivamente a aquellas atenciones.

Se faculta a los Exs. Alcalde-Presidente, Depositario y Secretario-Interventor de este Ayuntamiento para que de forma mancomunada y con sus firmas conjuntas puedan suscribir los talones-cheques de la mencionada cuenta e intervenir en cuantas operaciones se deriven de la misma.

Seguidamente se da cuenta de la petición formulada por D. Miguel Pujol, en relación con una parcela de su propiedad situada en el paraje "La Coma" que ha sido afectada en su totalidad por zona verde incluida en el Plan Parcial de Ordenación de dicho sector. Examinando el planteo de emplezamiento de dicha parcela, y las razonadas manifestaciones expuestas por el propietario referido, la Corporación Municipal acuerda tomarlas en consideración y someter a la resolución del Pleno del Ayuntamiento la propuesta de venta en favor del Municipio de dicha parcela por la que pide 50.000 ptas.

Emitido informe favorable por el Sr. Secretario-Interventor, se acuerda aprobar el pago de las siguientes facturas:

Estación Servicio, carburante vehículos Ayto.	16.807-
Club Ciclista Ampurdán, ayuda económica Vuelta.	500-
Estación Servicio, carburante Pg. Civil . . .	317
Establec. Coll por suministro accesorios vehículos	1.541-
Rant Xerox, máquina fotocopia	2.100'
Tastrería Iren, por un plantalón Terreno . . .	780-
J. Buscada, artículos limpieza parrulario . . .	14.550
Transportes Benet, encargos Ayuntamiento . . .	4801-



Aserradora Heras, serrín Escuelas

Ferr. Felic Jaume, suministro mat. eléctricos

Besoca, materiales construcción

Suma facturas aprobadas

4503
1.508 90

371'-

24.308 90

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
terminó la sesión de la que se extiende la presente
acta que firman todos los señores asistentes, comuni-
go el Secretario, de que certifico.

1972

76v